



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsas Abreviada 234/2018

Expediente: EXP : S01:0000338/2018

Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 029/18, Adquisición de uniformes para Comedor y Mantenimiento de la FCE-UNaM.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	03/09/18	<u>Plazo y horario:</u>	07/09/18 - 12:00 hs.
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	03/09/2018	<u>Día y hora:</u>	10/09/2018 a las 10:00 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	10/09/2018		
<u>Hora de finalización:</u>	10:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	4,00	PAR	BOTIN dieléctrico, cuero Flor. Puntera de acero, suela de Poliuretano. N° 40 - 4 pares.- PRESENTAR MUESTRA	
2	6,00	PAR	BOTIN dieléctrico, cuero Flor, puntera de PVC, suela de poliuretano. N°s: 40 - 2 pares, 41 - 2 pares y 42 - 2 pares.- PRESENTAR MUESTRA	
3	10,00	UNIDAD	CAMISA de grafa, color azul marino, manga larga, tipo: Marca Ombú, Talles: 40 - 2 u., 42 - 2 u., 44 - 4 u. y 46 - 2 u.- PRESENTAR MUESTRA	
4	8,00	UNIDAD	PANTALON de grafa, Color azul marino, tipo Marca Ombú, Talles: 42 - 4 u. y 44 - 4 u.- PRESENTAR MUESTRA	
5	12,00	UNIDAD	PANTALON tipo cargo, de material grafa, color azul marino. Talle N°: 44 - 4 u., 46 - 4 u. y 50 - 4 u.- PRESENTAR MUESTRA	
6	1,00	PAR	ZAPATILLA para caballero, tipo Funcional, color negro, ultra liviana, de material exterior: combinación cuero Nobuk y material textil, interior: forro textil con tratamiento antimicrobiano, cuello: acolchado y lengüeta: forrada y acolchada; con puntera aluminio o PVC, con cordones, plantilla ergonómica, que sea resistente a impactos, dieléctrica, resistente a hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a flexión y abrasión; que tenga poliuretano multidensidad inserto e inyección directa, N° 41.PRESENTAR MUESTRA	
7	10,00	UNIDAD	CHOMBA para caballero, mangas cortas, cuello común, color azul marino de tela piqué de algodón, Talles: 40 - 2 u., 42 - 2 u., 44 - 4 u. y 46 - 2 u.-	



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
7	10,00	UNIDAD	PRESENTAR MUESTRA	
8	1,00	UNIDAD	CONJUNTO DE CAMPERA Y PANTALON para lluvia, capucha PVC, reforzada, color azul, Talle XXXL (Especial).- PRESENTAR MUESTRA	
9	40,00	UNIDAD	CHAQUETILLA PARA HOMBRES, Cuello mao, color blanco, mangas cortas, sin bolsillo, Talles: S - 4 u., M - 8 u., L - 8 u., XL - 4 u., XXL- 8 u. y XXXL - 8 u..- PRESENTAR MUESTRA	
10	8,00	UNIDAD	PANTALON PARA MUJER, De grafa, color blanco, Talles: 42 - 4 u. y 46 - 4 u..- PRESENTAR MUESTRA	
11	40,00	UNIDAD	PANTALON PARA HOMBRE, De grafa, color blanco, Talles: 40 - 8 u., 44 - 12 u., 48 - 12 u., 52 - 4 u. y 68 - 4 u.- PRESENTAR MUESTRA	
12	4,00	UNIDAD	ZAPATILLA PARA DAMAS tipo funcional y de seguridad, color gris claro, suela PU, resistente a altas temperaturas, productos químicos y golpes, con puntera de teflón, N°s: 37 - 2 pares y 39 - 2 pares.- PRESENTAR MUESTRA	
13	8,00	UNIDAD	CHAQUETILLA PARA DAMA, Cuello mao, color blanco, mangas cortas, sin bolsillo, Talles: M - 4 u. y L - 4 u..- PRESENTAR MUESTRA Especificación técnica: .	
14	20,00	UNIDAD	ZAPATILLA PARA CABALLEROS tipo funcional y de seguridad, color gris claro, suela PU, resistente a altas temperaturas, productos químicos y golpes, con puntera de teflón, N°s: 39 - 2 pares, 40 - 4 pares, 41 - 2 pares, 42 - 4 pares, 43 - 4 pares, 44 - 2 pares y 45 - 2 pares.- PRESENTAR MUESTRA	
15	24,00	UNIDAD	COFIA CON VISERA, de tela 100% algodón, color blanco.- PRESENTAR MUESTRA	
16	24,00	UNIDAD	BARBIJO de tela algodón 100%, lavables, color blanco.- PRESENTAR MUESTRA	
17	12,00	UNIDAD	DELANTAL DE TELA, con protección de PVC, color blanco.- PRESENTAR MUESTRA	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: **a)** Personalmente hasta el día lunes 10-09-18 a las 10:00 hs., en el Dpto. Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, en el domicilio Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús-Misiones, Tel. 0376-4480394/4480395/4480006/4480988, Fax. interno 105 ó 110.-

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°.....fecha y hora apertura.....

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar, o por correo postal a la dirección mencionada supra. En el supuesto de envíos por email **para que la oferta sea válida:**
1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, Constancia SIPRO; y 2) **a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.)**

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias (Poder Especial o Gral) que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social. **b)** Deberá acompañar toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc)

JUNTO CON LA OFERTA deberán acompañar **“Constancia de inscripción al SIPRO** (o, al menos comprobante de la preinscripción validada en dicho Registro y dentro de las 48 hs presentar la constancia de inscripción) .- No es obligación presentar garantía de mantenimiento de oferta (ver cláusulas 6 y 7 de las Condiciones Generales).

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico donde se le efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – **Artículo 54-Decreto 1030/2016**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberá cotizar en moneda curso legal (PESOS). Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán consignar solo 2 decimales en caso de que no estén expresados en números enteros e incluir IVA y costos de flete/envío (en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tacitamente establecido que en dicho precio se hallan incluidos los mismos).-

En todos los artículos se deberá expresar claramente la marca y/o características particulares (medidas, materiales, etc) a efectos de tener mayor información al momento de evaluar ofertas.-

Asimismo, y para aquellos items que lo permitan, podrán presentar distintas alternativas; al efecto deben presentar lo básico como propuesta y luego las distintas alternativa, variantes o complementos

ARTÍCULO 5: OTRO

Se podrán pedir Aclaraciones por escrito al e-mail compras@fce.unam.edu.ar o personalmente en la oficina del Dpto. Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas en el horario de 7 a 12 hs- Miguel Lanús - Misiones.-

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.-

PARAMETROS DE EVALUACION: Las ofertas será evaluadas siguiendo los siguientes criterios: 1) Se verificará cque cumplan con los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y Generales.-

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este Pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.- A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores;

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)

3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales será analizadas con el objeto de seleccionar la mas conveniente para la Universidad.-

La Universidad adjudicará la presente contratación a la oferta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio, por lo que, si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido o no posea calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.-

Las ofertas eran evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas en el ámbito de la



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

universidad Nacional de Misiones. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entrega, garantías, etc, podrán ser causales de desestimación.-

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA

Dentro de los quince (15) días hábiles de recibida por cualquier medio (mail, correo postal, personalmente) la Orden de Compra correspondiente.-

En la oficina del Dpto. Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, sito en el domicilio mencionado en el pto. 1).-

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

Dentro de los quince (15) días hábiles de recibido de conformidad lo adjudicado.-

En la Dirección de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, sito en el domicilio mencionado en el pto. 1).-

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento 1030/2016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT y Constancia SIPRO. b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC, aviso de recibo postal, etc.).

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM, el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar).

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberán incluirse I.V.A., GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25).-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares.** Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1030/2016.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> con el buscador Explorer y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto).-

CLAUSULA 7: GARANTÍAS: De mantenimineto de oferta: NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA (art 80 dec 1030/16).

De Impugnación de Dictamen y/o Adjudicación: Si el monto de la garantía no supera los \$45.000,00 se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula 'sin protesto' y extenderse a la vista. Si el monto de la garantía supera los \$45.000,00 deberá constituirse **seguros de caución** mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.

CLAUSULA 8: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 9: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere los \$ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado.-

CLAUSULA 11: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULA 12: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-